



PLANES DE ABORDAJE

**USO SOFTWARE PRIVATIVO
REGISTRO PROVEEDORES TI
REGISTRO DE SOFTWARE LIBRE**

Gerencia de Gestión Tributaria

RESEÑA

La entrada en vigor de la Ley de Infogobierno en el año 2014 marcó un hito crucial en la regulación de las tecnologías de información en Venezuela. Con su implementación, se creó la Comisión Nacional de las Tecnologías de Información (CONATI), un organismo regulador y de control encargado de supervisar el uso de estas tecnologías en el sector público y en las organizaciones comunales.

La Conati tiene como funciones principales regular, supervisar y promover el desarrollo y uso de tecnologías de información, con un énfasis especial en software libre y estándares abiertos, de acuerdo con lo establecido en la mencionada ley. Este instrumento legal define un régimen tributario que impone deberes formales y materiales a las instituciones públicas y a las organizaciones comunales.

Entre los deberes formales, destacan la obligación de solicitar autorización para el uso excepcional de software privativo; así como, el Registro de Proveedores en materia de Tecnologías de la Información y el Registro de desarrollo y/o uso de Software Libre. Estos deberes formales están estrechamente relacionados con los deberes materiales, que contemplan aspectos económicos, los cuales son fundamentales para su determinación y percepción.

PLANES DE ABORDAJE

FASES DEL PLAN

01

FASE PREPARATORIA

- Registro de datos Institucionales
- Registro de Inventario Tecnológico Consolidado
- Registro de Programas Informáticos

02

FASE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO

- Emisión de Autorización SP
- Registro de Proveedores TI
- Registro de desarrollo y/o uso de Software Libre

03

FASE DE CIERRE

Plan Tecnológico Institucional:

- Plan de Migración
- Plan de Desarrollo SL
- Plan de actualización del equipamiento
- Plan de Formación y Plan de Seguridad.

01

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE SOFTWARE PRIVATIVO

Ley de Infogobierno, Título III De los Tributos
Capítulo II, Artículos 66 y 67

REGISTRO DE DESARROLLO Y/O USO DE SOFTWARE LIBRE

Ley de Infogobierno, Título III De los Tributos
Capítulo II, Artículo 62

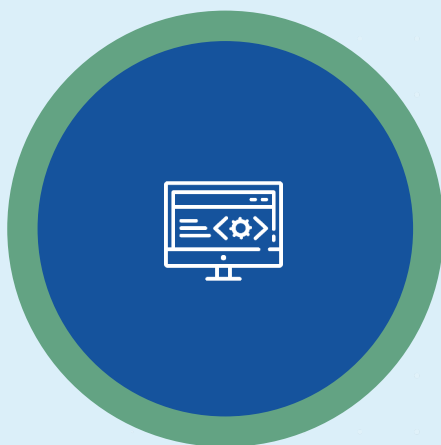
03

REGISTRO DE PROVEEDORES TI

Ley de Infogobierno, Título III De los Tributos
Capítulo I, Artículos 60 y 61

02

FASE I: PREPARATORIA

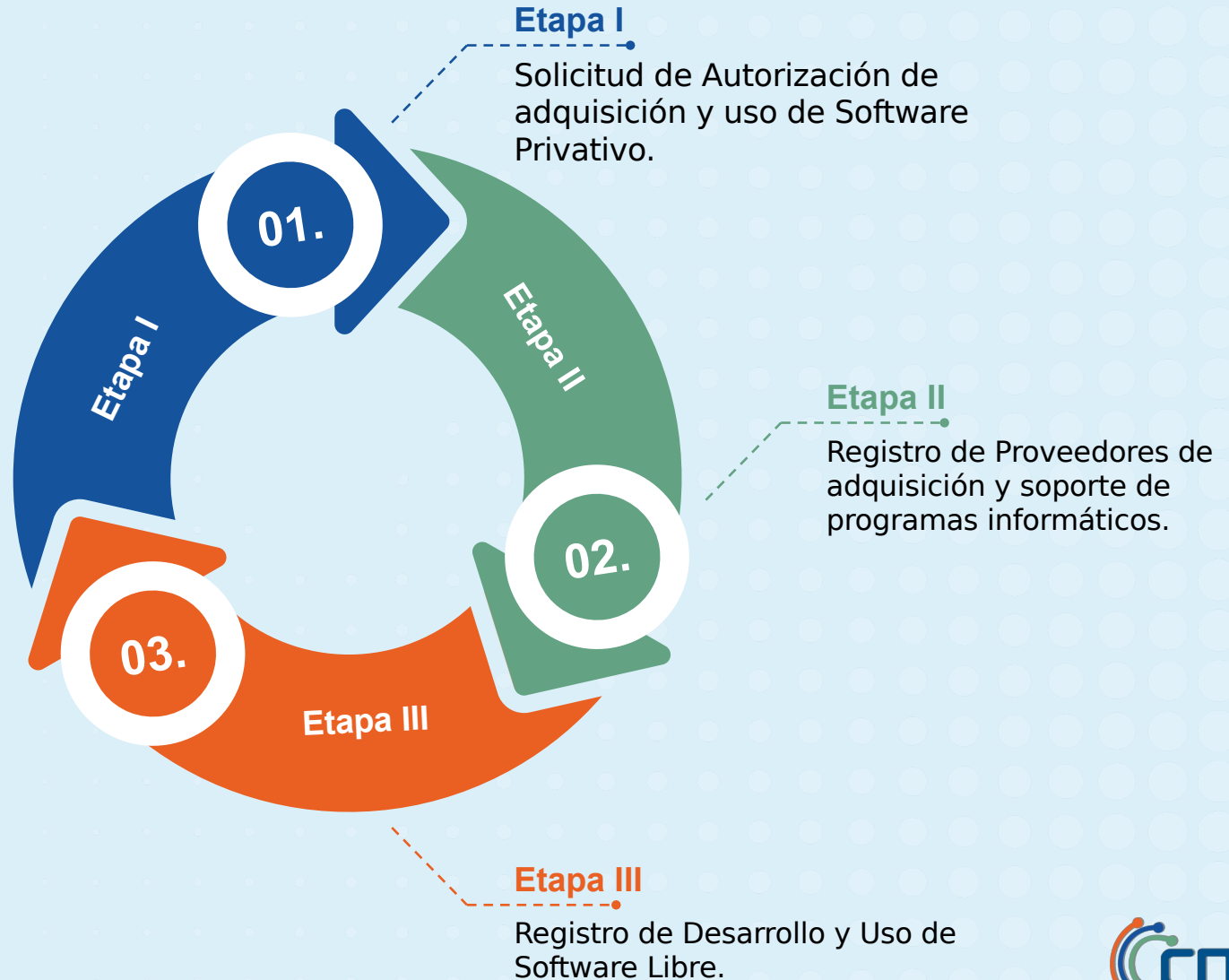


REUNIÓN DE PRESENTACIÓN:

- a.- Registro de Datos Institucionales
- b.- Registro de Inventario Tecnológico Consolidado
- c.- Registro de Programas Informáticos

FASE II: AUTORIZACIÓN Y REGISTRO

Esta Fase consta de tres etapas para su ejecución, las cuales materializan el cumplimiento de los objetivos planteados en los Planes de Abordajes. Las etapas fueron definidas de la siguiente manera:



FASE III: CIERRE PLANES DE ABORDAJE



En esta fase debemos obtener dos productos entregables, los cuales son: el Plan Tecnológico Institucional de cada instancia abordada y el informe final por parte de la Conati, donde sistematice la experiencia sobre los Planes de Abordaje.



El Plan Tecnológico Institucional, en un instrumento de evaluación y seguimiento de las políticas tecnológicas internas en sujeción a las Políticas del Estado en materia del uso de las Tecnologías de Información.



El Informe de Cierre de los Planes de Abordaje recogerá de manera sistematizada los resultados obtenidos en cada uno de los Planes, con una visión de integralidad, generando indicadores de porcentaje de cumplimiento normativo en materia de uso de TI en el Poder Público.

ELEMENTOS DEL PLAN TECNOLÓGICO INSTITUCIONAL

1

Plan de Migración de los Software Privativos, a sus equivalentes en Software Libre, en los casos que sea posible y así lo determine la Institución de acuerdo a su naturaleza y fines. Este plan debe ser racional en su temporalidad de materialización.

2

Plan de Desarrollo de Software Libre, este elemento debe contemplar todas las iniciativas de desarrollo de nuevos software en software libre y estándares abiertos. Estos desarrollos deberán ser evaluados y Certificados por la Conati, antes de su entrada a producción

3

Plan de Actualización de Equipamiento Tecnológico, este elemento se refiere a la proyección de modernización del parque tecnológico, con el objeto de minimizar la obsolescencia tecnológica

4

Plan de Formación en TI, este elemento debe constar sobre las propuestas de necesidades formativas, no solo de los colaboradores de las OTIC, sino teniendo visión de formación a todo el personal de la Institución que así lo requiera.

5

Plan de Seguridad, este elemento desarrollara la aplicación de estrategias de seguridad no solo en los centros de datos como estructura física tecnológica, sino también la seguridad lógica implementada en los software en uso y el dato que corre en los mismos, en sujeción con los lineamientos establecidos por las instancias de control

RECURSOS PARA DESCARGAR

Fase I

- Planilla de Datos Institucionales. [Descargar](#)
- Planilla de Inventario Tecnológico Consolidado. [Descargar](#)
- Matriz de aplicaciones informáticas. [Descargar](#)

Fase II

- Planilla de solicitud de autorización del Uso y/o Adquisición del Software Privativo. [Descargar](#)
- Registro de Proveedores en el Área Tecnológica. [Descargar](#)
- Planilla de Registro de Software Libre. [Descargar](#)

Fase III

Guía Metodológica para la Presentación del Plan Tecnológico Institucional. [Descargar](#)